



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Decreto del Sr. Alcalde-Presidente. D. Rafael S. González Mediavilla. –

Haciendo uso de las facultades legales que otorga la vigente legislación de régimen local y ante mi ausencia de la localidad, durante los días 26 de junio de 2014 a 6 de julio de 2014, y de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de Bases de Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986.

Dispongo:

Primero: Delegar las funciones de Alcalde, durante el periodo de mi ausencia antes citado, a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Luis Alberto Fernández Vadillo.

En Valle de Tobalina, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla